

R-DNAT-2012-333

SALTA, 22 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.155/2012

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Rodolfo Fernando García – Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Hidrogeología” de la Escuela de Geología – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 03 al 18 de marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido el hecho de asistir del Sexto Foro Mundial del Agua que se llevará a cabo en Marsella, Francia, los días 12 y 17 de marzo de 2012.

Que deja aclarado en su nota que solamente no asistirá a dos clases teóricas y las mismas serán cubiertas por la Geól. Verónica Rocha Fasola.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Geología.

Que la presente licencia se encuadra en el Cap. III – Art. 15 de la Res 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Rodolfo Fernando GARCIA - Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Hidrogeología” de la Escuela de Geología – a partir del 03 de marzo de 2012 y hasta el 18 de marzo de 2012, para asistir al Sexto Foro Mundial del Agua en Marsella, Francia, en el marco de la Res. 343/83-R, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Dr. García lo dispuesto en Capítulo V Art. 15 de la Res. 343/83-R. que dice: “Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) **Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.**
- 2) **Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.”**

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales